

I. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de los Valores y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en los Valores

Los principales factores de riesgo que podrían afectar adversamente las fuentes de repago de la presente Emisión incluyen los siguientes:

A. DE LA OFERTA

- a. Riesgo de Uso de Fondos. Los fondos de esta Emisión serán utilizados para el crecimiento y continuación del desarrollo de la cartera de crédito del banco así como las actividades conexas al negocio bancario que ejerce el Emisor. Sin perjuicio de lo anterior, el riesgo de uso de fondos específico que aplique a cada Serie será comunicado por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.
- b. Riesgo de Ausencia de Garantía. La presente Emisión de Valores no cuenta con garantías reales ni personales. La Emisión tampoco se encuentra garantizada o respaldada por activos o garantías otorgadas por empresas Subsidiarias, afiliadas o relacionadas al Emisor.
- c. Riesgo por Eventos de Incumplimiento. Esta Emisión de Valores conlleva ciertos Eventos de Incumplimiento respecto de cada una de las Series de la Emisión, que en el caso de que se suscite alguno de ellos puede dar lugar a que se declare de plazo vencido una o más Series de la Emisión, según se describe en la Sección II.A.13. de este Prospecto Informativo. Los siguientes eventos constituirán Eventos de Incumplimiento:
 - Si el Emisor no pagase el capital y los Intereses que hubiesen vencido y fuesen exigibles con relación a dicho Valor en el Día de Pago de Capital y/o Día de Pago de Interés establecido, según correspondiera. El Emisor tendrá un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del Día de Pago de Capital y/o Día de Pago de Interés en que se debió realizar el pago de capital y/o intereses, para subsanar dicho incumplimiento. En caso de no solventarse dentro del plazo de subsanación, se declarará la emisión de plazo vencido.
 - Si el Emisor manifestara, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquiera deuda por él contraída o caiga en insolvencia.
 - Si el Emisor fuese disuelto o entrase en estado de liquidación voluntaria o forzosa, toma de control administrativo o perdiese la licencia requerida para ejercer sus operaciones.
 - Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, términos y condiciones contraídas por el Emisor bajo la Emisión, y tal incumplimiento no es remediado en el plazo establecido en esta sección.
 - El incumplimiento por el Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer u Obligaciones de No Hacer relacionadas con la Emisión, salvo que los porcentajes requeridos de los Tenedores Registrados de las Series correspondientes hayan autorizado dicho incumplimiento expresamente y por escrito, a excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales.
 - Que cualesquiera de las Declaraciones y Garantías del Emisor, según se establecen en la sección II.A.14 de este Prospecto Informativo, resultasen falsas o inexactas en cualquier aspecto importante (según lo determine el Agente de Pago), y que el Emisor no subsane dicha situación durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en la que el Agente de Pago le notifique la existencia de tal falsedad o inexactitud.
 - Si se da una Declaración de Vencimiento Anticipado con respecto a cualquiera de las Series de la Emisión.
 - La ocurrencia de un Efecto Material Adverso, que, en opinión razonable del Agente de Pago, ponga en peligro la capacidad del Emisor de pagar el capital y/o los intereses de la Emisión, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del Periodo de Cura.
 - La ocurrencia de un incumplimiento cruzado producto de expedición de una Declaración de Vencimiento Anticipado de cualquiera de las Series de la Emisión, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro

del Período de Cura.

- Si en el evento de indisponibilidad o imposibilidad de determinación de la tasa variable aplicable a los Valores de la Serie de que se trate, no se logra establecer una tasa de sucesión (a la cual se hace referencia en la Sección II.A.5. del, Prospecto Informativo) para la Serie con Tasa de Interés variable de que se trate (así como una variación en la frecuencia para la revisión y determinación de la Tasa de Interés, y otros cambios pertinentes) de conformidad con el mecanismo aplicable para ello conforme se desarrolle en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie de que se trate.

La ocurrencia de un Evento de Incumplimiento puede dar lugar a que los Tenedores Registrados de Valores de una Serie en particular presenten las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones del Emisor bajo los Valores en el entendimiento de que no tienen derecho a solicitar o iniciar un proceso de insolvencia, liquidación forzosa u otro similar del Emisor.

d. Riesgo de Posibilidad de Dispensa y Demora en la Declaratoria de Plazo Vencido

En caso de que ocurra un Evento de Incumplimiento y este no sea subsanado dentro del Período de Cura correspondiente, existe la posibilidad de que dicho incumplimiento sea dispensado por los Tenedores Registrados mediante los procedimientos establecidos. Sin embargo, mientras el plazo estipulado para obtener el consentimiento necesario de la Mayoría o Súper Mayoría de los Tenedores Registrados no haya transcurrido, no se podrá declarar la Serie en cuestión como de plazo vencido.

Esta situación podría generar incertidumbre para los Tenedores Registrados de Valores de la Serie de que se trate, ya que el proceso para obtener la dispensa puede extenderse, retrasando potencialmente las medidas correctivas o la expedición de la Declaración de Vencimiento Anticipado de la Serie en cuestión. Lo anterior podría afectar la liquidez y el precio de los Valores en el mercado secundario, así como la capacidad de los Tenedores Registrados de Valores de la Serie de que se trate para ejercer sus derechos en tiempo y forma.

- e. Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización. No existe ni existirá un fondo de amortización, por consiguiente, los fondos para el repago de los Valores provendrán del giro normal negocio del Emisor.
- f. Riesgo de Subordinación a Otras Deudas del Emisor y Existencia de Acreencias con Preferencia. Los Valores de esta Emisión constituyen obligaciones directas, no garantizadas del Emisor, y tendrán un estatus *pari passu* entre sí.

El pago de capital e Intereses de los Valores no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto, en general, por las prelación establecidas por las leyes aplicables en casos de, reorganización, toma de control administrativo, o liquidación. En caso de que el Emisor se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto de la presente oferta de Valores, la Emisión no tendrá prelación sobre las deudas que pudiera contraer el Emisor en el desarrollo del negocio.

- g. Riesgo de Redención Anticipada. Los Valores de cualquier Serie podrán ser redimidos anticipadamente, total o parcialmente, a opción del Emisor. Los términos particulares de la redención anticipada de cada una de las Series serán determinados por el Emisor y serán comunicados por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate. Esto implica que, frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, el Emisor podría refinanciarse redimiendo sus Valores sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que los Valores, por razón de las condiciones prevaletientes en el mercado, se llegaren a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados de los Valores podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de redención. Salvo que se especifiquen términos y condiciones particulares para las redenciones anticipadas en el suplemento de la Serie que se trate, no existe ningún tipo de penalidad para el Emisor por la realización de una redención parcial o total de los Valores.
- h. Riesgo de Ausencia de Liquidez en el Mercado Secundario. No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, exceptuando el programa de creadores de mercado (“marketmakers”) para deuda del gobierno; por tanto, los Tenedores Registrados pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender los



Valores ya que el valor de los mismos dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional. Factores tales como el aumento de la Tasa de Interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en los Valores y un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de los Valores. Considerando lo anterior, el valor de mercado de los Valores puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la Emisión o compra de los Valores. El Emisor no se compromete a darle liquidez, ni a crear un mercado secundario para los Valores.

- i. Riesgo de Modificación de los Términos y Condiciones. El Emisor podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de esta Emisión y/o en la documentación que ampara esta Emisión, y las condiciones de aprobación para dichas modificaciones y/o cambios serán las establecidas en la Sección II.A.17. de este Prospecto Informativo.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de los Valores y de cualquier Serie de Valores en particular, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 expedido por la SMV, o, según corresponda, con cualquier otra norma, adoptada por la SMV, que regulen el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la SMV. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda de los términos y condiciones de los Valores será suministrada por el Emisor a la SMV, quien la mantendrá en sus archivos a disposición de los interesados.

- j. Riesgo de Tasa de Interés. La Tasa de Interés para cada una de las Series de que se trate podrá ser fija o variable (así como una tasa de sucesión, de ser aplicable). Por lo tanto, en el caso de ser fija, y que las tasas de interés del mercado aumenten respecto a los niveles de tasas de interés vigentes al momento en el que se emitieron los Valores de la(s) Serie(s) de que se trate, el inversionista podría perder la oportunidad de invertir en otros productos a las tasas de interés vigentes en el mercado en ese momento y recibir una tasa de interés superior.

A la fecha del Presente Prospecto Informativo, se desconoce la tasa de referencia que se aplicará para determinar la Tasa de Interés de aquellas Series con Tasa de Interés variable. La tasa de Interés Variable será determinada por el Emisor según la demanda del mercado, y solo será comunicada por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante la presentación de un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie que se trate.

- k. Riesgo de Reducción de Calificación de Riesgo. La Emisión cuenta con una calificación de riesgo "paA-" emitida por PACIFIC CREDIT RATING INC. el 23 de mayo de 2025. La Emisión estará sujeta a variaciones en la calificación de riesgo. Existe la posibilidad de que la calificación de riesgo de la Emisión, durante la vigencia de la misma sea reducida a una categoría por debajo del grado de inversión. El riesgo de pérdidas por un incumplimiento en el pago de Intereses o capital es más alto para títulos valores con calificación de riesgo por debajo del grado de inversión.
- l. Riesgo de Situaciones Adversas de la Tenedora. El Emisor es una entidad controlada por Grupo Financiero Ficohsa, S.A. y que ha emitido acciones preferidas con derechos económicos. Los objetivos e intereses de la Compañía Matriz podrán no coincidir con los de los Tenedores Registrados. Decisiones en cuanto a expansiones, desinversiones, políticas de crédito, nombramiento de personal clave, entre otras, que a juicio de la Compañía Matriz contribuyan a mejorar la rentabilidad de su inversión en el Emisor, pueden conllevar riesgos que afecten negativamente los resultados financieros.
- m. Riesgo de Emisiones. Actualmente el Emisor mantiene las siguientes emisiones que se señalan en el cuadro a continuación. No obstante, en el momento en que el Emisor emita valores bajo dichas emisiones, producto del cumplimiento en el pago de los intereses y del capital de las emisiones que el Emisor tiene actualmente, pudiese verse afectado el cumplimiento de los pagos de la presente Emisión de Valores que el Emisor está solicitando a la SMV:



| Resolución de Autorización de Registro | Fecha de Resolución | Título de Valor Autorizado | Monto Autorizado en la Emisión | Monto en Circulación (1) | Monto Disponible para la Venta |
|--|-----------------------|--|--------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| SMV No. 89-15 | 19 de febrero de 2015 | Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables | US\$50,000,000 | US\$0.00 | US\$50,000,000 |

(1) Información al 31 de diciembre de 2024.

- n. Riesgo de Transacción con Partes Relacionadas. El Emisor mantiene negocios o contratos con partes relacionadas. Global Bank Corporation, actúa como Estructurador y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión. No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Global Bank Corporation.
- o. Riesgo de Vencimiento Anticipado. La declaración de plazo vencido de una o más Series de la Emisión por la ocurrencia de uno o más Eventos de Incumplimiento podría ocasionar que el Tenedor Registrado deje de percibir los intereses en concepto de tenencia de los Valores de la(s) Serie(s) de que se trate y su expectativa de inversión se vea limitada, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del Período de Cura.
- p. Riesgo de Período de Vigencia del Programa de Emisión. El Programa Rotativo de Valores estará disponible por un plazo de vigencia de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de la primera Serie, siempre y cuando el Programa cumpla con todos los requerimientos de la SMV.
- q. Riesgo por Obligaciones de Hacer y No Hacer. El incumplimiento por parte del Emisor de cualesquiera de las Obligaciones de Hacer u Obligaciones de No Hacer descritas en la Sección II.A.12, literales “a” y “b”, respectivamente de este Prospecto Informativo, o de los Términos y Condiciones de la Emisión, o de los demás Documentos de la Emisión y acuerdos que amparan la presente Emisión, conllevará, una vez sea emitida una Declaración de Vencimiento Anticipado.
- r. Riesgo de Determinación de Ciertos Términos y Condiciones de las Series. Ciertos términos y condiciones particulares de cada una de las Series de la Emisión no han sido establecidos en este Prospecto, sino que serán determinados según las necesidades del Emisor y demanda del mercado, y los cuales serán comunicados por el Emisor mediante un suplemento al Prospecto Informativo, que será publicado en el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI), con al menos dos (2) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie de que se trate.

B. EL EMISOR

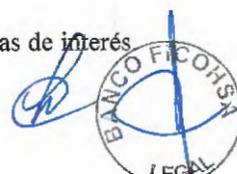
Riesgo por Razones Financieras del Emisor. Para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024 (cifras auditadas), el Emisor reporta una utilidad neta de 12,453,239.00, un patrimonio de accionistas de US\$72,776,139.00, y un total de activos de US\$1,186,533,085.00 (US\$10,052,813 de utilidad neta al 31 de diciembre de 2023, activo total y patrimonio de accionistas de US\$1,046,440,391.00, y US\$67,558,754.00, respectivamente, para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023).

Razón de ROA. La razón ROA del Emisor para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024 fue de 1.05% (0.96% para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023).

Razón ROE. La razón ROE del Emisor para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2024 fue de 17.11% (14.88% para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2023).

Riesgo de Capitalización El índice de adecuación de capital del Emisor se puede ver afectado, de acuerdo con la evolución del negocio y regulaciones relacionadas de la industria bancaria. Al 31 de diciembre de 2024, el Índice de Adecuación de Capital del Emisor es de 12.90%.

Riesgo de Tasa de Interés. El margen neto del Emisor pudiese verse afectado por fluctuaciones en las tasas de interés



Los flujos de efectivo futuros y el valor de un instrumento financiero pueden fluctuar debido a cambios en las tasas de interés.

En caso de darse incrementos de las tasas de interés internacionales, el costo de fondeo del Emisor podría aumentar. Si dicho incremento en el costo de fondos no puede ser reflejado en las tasas cobradas a los clientes por presiones de mercado y competencia, los márgenes de utilidad del Emisor podrían verse afectados. Por otro lado, en caso de que el Emisor pueda aumentar las tasas cobradas a sus empresas relacionadas, esto podría resultar en una mayor morosidad en los préstamos.

Los Valores de las Series podrían tener una tasa fija, en cuyo caso si el Emisor llegase a emitir Series que paguen tasa fija y las tasas de interés aumentan de los niveles de tasas de interés vigente al momento en que se emitieron dichas Series, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir una tasa de interés superior.

Riesgo de Giro del Negocio. El Emisor es un banco de licencia general en la República de Panamá. Su negocio principal es la intermediación financiera, mediante la captación de fondos y la colocación de los mismos en préstamos e inversiones. Por lo tanto, sus resultados dependerán de las políticas de crédito e inversiones que siga, y la calidad de los activos en que invierta sus fondos.

Riesgo de Fuentes de Ingresos. Las principales fuentes de ingresos del Emisor son (i) los intereses que provienen de los préstamos, depósitos e inversiones; (ii) las comisiones ganadas sobre préstamos; y (iii) otros ingresos en general, de los cuales los más importantes son la ganancia en la venta de títulos valores y las ganancias en intermediación cambiaria. Los resultados futuros del Emisor dependerán principalmente de su capacidad de mantener una administración eficaz y eficiente de su cartera de crédito e inversiones y un margen adecuado de intermediación.

Riesgo de Fuentes de Financiamiento del Emisor. El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras y del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. Condiciones adversas, causadas ya sea por inestabilidad política en Centroamérica, por condiciones propias del mercado financiero centroamericano o por desmejoras en la situación financiera del Emisor, podrían dificultar la obtención de nuevos depósitos o financiamientos y desmejorar la capacidad de crecimiento y generación de utilidades del Emisor.

Riesgo de Competencia. El Emisor asume un riesgo de competencia dentro del sistema financiero nacional, entre los segmentos de financiamientos y depósitos. Este riesgo de competencia podría impactar las utilidades del Emisor, en el caso de que se reduzcan los márgenes del mercado y de que exista una competencia más agresiva dentro del sector, ya que sus productos y servicios también son ofrecidos por otros bancos, cooperativas y financieras.

Riesgo por Endeudamiento. El índice de endeudamiento (pasivos totales a patrimonio de accionistas) del Emisor al 31 de diciembre de 2024 es de 15.30 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, a nivel contable el índice de endeudamiento del Emisor se elevaría a 15.72 veces.

Índice de Endeudamiento

| | 31 de diciembre de 2024 | Después de la Emisión |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Pasivos totales | 1,113,756,946.00 | 1,143,756,946.00 |
| Patrimonio | 72,776,139.00 | 72,776,139.00 |
| Índice de Endeudamiento | 15.30 | 15.72 |

La relación pasivos totales sobre capital pagado al 31 de diciembre de 2024 es 30.10 veces. De colocarse la totalidad de la presente Emisión, la relación pasivos totales sobre capital pagado se elevaría a 30.91 veces. El valor nominal total de la presente Emisión corresponde al 81.00% del capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2024.



| Relación Pasivos Totales sobre Capital Pagado | | | |
|--|--------------------------------|------------------------------|--------------|
| | 31 de diciembre de 2024 | Después de la Emisión | |
| Pasivos totales | 1,113,756,946.00 | 1,143,756,946.00 | |
| Capital pagado | \$37,000,000.00 | \$37,000,000.00 | |
| Relación Pasivos Totales sobre Capital Pagado | 9 | 30.10 | 30.91 |

Riesgo de Crédito. Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan, completamente y a tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados.

Al 31 de diciembre de 2024, el Emisor no presenta una concentración individual relevante en ningún producto, sector o geografía en los que opera. El Banco da seguimiento a la concentración de riesgo de crédito por sector económico y ubicación geográfica. La concentración geográfica de préstamos está basada en la ubicación del deudor.

| Concentración geográfica de Préstamos | |
|--|--------------------------------|
| | 31 de diciembre de 2024 |
| Panamá | 107,211,438.00 |
| Estados Unidos de América y Canadá | 1,035,763.00 |
| América Latina y el Caribe: | |
| Honduras | 160,960,479.00 |
| Guatemala | 145,222,806.00 |
| Ecuador | 99,115,607.00 |
| Otros | 214,241,550.00 |
| Europa y Asia: | |
| Reino Unido | 0 |
| Otros | 1,200,377.00 |
| Total | 728,988,020.00 |

Al 31 de diciembre de 2024, el Emisor cuenta con una cartera de crédito neta por US\$728,988,020.00 a , ampliamente distribuida entre los diversos productos que ofrece a sus clientes.

| Cartera de Crédito | |
|---------------------------|--------------------------------|
| | 31 de diciembre de 2024 |
| Corporativo | 691,968,608.00 |
| Consumo | 37,019,412.00 |
| Total | 728,988,020.00 |

Riesgo de Cartera Crediticia y Cobro. Dado que los ingresos del Emisor dependen de los intereses y comisiones que provienen de los financiamientos otorgados a sus clientes o prestatarios, el Emisor está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan, completamente y en tiempo, con el pago que estos deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados.

Riesgo de Liquidez de Fondeo. Se entiende por Riesgo de Liquidez de Fondeo la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo)



se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo que pueden afectar el buen desempeño de las finanzas del Emisor.

Riesgo de Mercado. Factores como las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en los Valores emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor o del entorno bancario, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de los Valores. Considerando lo anterior, por ejemplo, ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el valor de mercado de los Valores emitidos y en circulación puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de los mismos. Adicionalmente, La industria bancaria y de intermediación financiera en general, principal actividad comercial el Emisor, es cíclica y está expuesta a vaivenes del mercado.

Riesgo de Base de Clientes. La capacidad de generar ingresos del Emisor depende de su habilidad de retener, aumentar y evaluar la calidad de su base de clientes. Por tanto, una disminución en su base de clientes podría tener efectos adversos en la operación del negocio, su crecimiento y su rentabilidad.

Riesgo de Cartera Crediticia y Cobro. El Emisor se encuentra expuesto al riesgo de crédito, riesgo que pudiese incrementar en periodos de desaceleración económica. La capacidad del Emisor de mantener una liquidez adecuada va ligada a una gestión eficiente de su cartera de créditos y de minimizar el riesgo de posibles impagos o fraudes. Dichas circunstancias pueden generar créditos vencidos o impagos.

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de créditos del Emisor no presenta signos de deterioro material, catalogando un 98.00% de la misma en las categorías Normal y Mención Especial. El cuadro a continuación resume la clasificación de la cartera de préstamos a costo amortizado y las provisiones para pérdidas en préstamos con base en el Acuerdo No. 4-2013, al 31 de diciembre de 2024:

Clasificación de Cartera de Préstamos

| | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------|-------------------------|
| Normal | 710,275,119.00 |
| Mención especial | 2,855,385.00 |
| Subnormal | 13,911,484.00 |
| Dudoso | 534,227.00 |
| Irrecuperable | 1,411,805.00 |
| Monto bruto | 728,988,020.00 |

Riesgo Operacional. El Emisor por la naturaleza del negocio y la evolución del entorno, pudiese estar expuesto a riesgos operacionales no determinados, tales como la posibilidad de eventos resultantes de personas, tecnologías de información o procesos internos inadecuados o fallidos; así como, los producidos por causas externas, los cuales podrían generar impactos negativos en contra del cumplimiento de los objetivos del Emisor.

Riesgo Fiscal. El Emisor es un contribuyente fiscal en la República de Panamá, por lo que se encuentra sujeto al pago de tributos en base a lo dispuesto en las leyes de dicha jurisdicción. El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los Intereses devengados por los Valores o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Valores. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de los Valores ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de los Valores deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Valores antes de invertir en los mismos.

Riesgo de Reducción Patrimonial. Los términos y condiciones de los Valores no limitan la capacidad del Emisor de gravar sus bienes presentes y futuros, ni imponen restricciones para recomprar sus acciones o reducir su capital. Sin embargo, una reducción en el patrimonio del Emisor por debajo de los índices requeridos por la SBP puede ocasionar



que el Emisor sea intervenido y por ende que no pueda cumplir con sus obligaciones bajo los Valores.

Riesgo por Efectos Causados por la Naturaleza. La ocurrencia de un desastre natural podría tener un impacto en los activos del Emisor y las coberturas en las pólizas de seguro de los prestatarios. Por lo tanto, el alcance de los daños sufridos debido a un desastre natural, podrían exceder los límites de cobertura de las pólizas de seguros, ocasionando un efecto adverso significativo en el negocio del Emisor, su condición financiera y sus resultados operativos.

Riesgo de Solvencia. A los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2024, el capital regulatorio del Emisor se mantiene robusto derivado de la continua generación de utilidades que fortalecen su patrimonio interno. Su índice de adecuación de capital se ubicó en 12.90% al 31 de diciembre de 2024 y en 12.98% al 31 de diciembre de 2023, por encima del mínimo legal exigido del 8.50%.

